



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0058-R-2018
Piura, 18 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 0017-5501-18-9 del 04 de enero de 2018, remitido por el servidor **Lidia María Rojas Carmen**, solicitando pago de bonificación.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0057-R-2018 de fecha 18 de enero de 2018, se le reconoció a la mencionada servidora 30 años y 08 días de servicios prestados al Estado al 08 de enero de 2018;

Que, según Informe N° 011-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que a la mencionada servidora en aplicación a lo dispuesto en el artículo 54°, inciso a) del DL. 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM, le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detalla a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

Rem. Total 1,072.63 x 3 = S/ 3,217.89

SON: TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 89/100 SOLES.

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0031-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 16 de enero de 2018, otorga presupuesto en la sección funcional 6, certificado 7, secuencia 1, partida 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios, beneficiario.- Lidia María Rojas Carmen (Por cumplir 30 años de servicios al Estado), detalle.- Remuneración total S/ 1,072.63 x 3 = S/ 3,217.89, documento que sustenta.- Informe N° 011-2018-OE-OCARH-UNP. Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo pertinente y sujeto a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0041-2018-OCAJ-UNP del 17 de enero de 2018, el Asesor Legal de conformidad con el D.L. N° 276, opina por la procedencia de lo peticionado, respecto al reconocimiento de 30 años de servicio y el pago de bonificación por sexto quinquenio a favor del señor Lidia María Rojas Carmen ;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue a la servidora **Lidia María Rojas Carmen**, adscrita a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, como SAC, una asignación equivalente a **tres (3) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **TREINTA (30) años** de servicios prestados al Estado a partir del **01 de enero de 2018**, equivalente a la suma de **tres mil doscientos diecisiete con 89/100 soles (S/. 3,217.89)**, ejecución sujeta a disponibilidad financiera de la fuente indicada, de conformidad a lo citado en la Certificación Presupuestaria N° 0031-2018-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, en la sección funcional 6, certificado 7, secuencia 1, partida 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado, de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCARH(4)
INT, OCI, OCP, ARCHIVO(2)
14 copias/ Beyl



[Handwritten signature]
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO

[Handwritten signature]
Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

